

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: JAVIER PINTO GARCIA y otro.
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00091-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, para informar que la parte demandada se encuentra notificada. Así mismo ya venció los términos para proponer excepciones para lo pertinente. Bucaramanga, 16 de julio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00091-00

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El juzgado se abstiene de ordenar seguir adelante con la ejecución, por cuanto no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 468, núm. 3° del C.G. P., toda vez que, si bien los demandados se encuentran notificados del mandamiento de pago y así mismo ya venció los términos para proponer excepciones, lo cierto es que no se encuentra practicado el embargo del bien gravado con hipoteca.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 055 del 23 de julio de 2021.

Firmado Por:

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3331c10dab57ef37388bd9f14073328cea4674466d3d585ddf378299dd954804

Documento generado en 22/07/2021 03:34:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**